

MENDOZA, **2 de julio de 2026**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{os} 23958/26 y 23960/26 en los que la estudiante Sofía Daniela BONILLA MATTIUSSO solicita licencia estudiantil en diferentes períodos, en el marco de la Ord. N^o 18/18-C.S.

CONSIDERANDO:

Que dicha estudiante ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Razones Particulares**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Razones Particulares**" a la estudiante Sofía Daniela BONILLA MATTIUSSO (Registro N^o 30443 – DNI N^o 48395035) de la carrera Diseño Gráfico, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N^o 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso I, durante los siguientes periodos:

- Los días VEINTINUEVE (29) de junio y el UNO (1) de julio de 2026
- Los días DIECINUEVE (19) y VEINTIUNO (21) de agosto de 2026

ARTÍCULO 2^o.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3^o.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o 430


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO